

Dobles cuentas en la Caja Rural de Valencia

Valencia:
Mercedes ARANCIBIA,
corresponsal

Las graves irregularidades financieras cometidas, según todos los indicios, por algunos de los directivos de la Caja Rural Provincial de Valencia a lo largo de los últimos años han quedado de manifiesto en una auditoría externa encargada por la inspección del Banco de España. Las conclusiones de la auditoría realizada por un prestigioso gabinete técnico hacen referencia a la necesidad de pedir la remoción del director de la Caja, *Juan José Moya*, «que respondería personalmente de los daños y perjuicios derivados para las cooperativas», así como de estudiar si sus relaciones con otra persona, *Vicente García Félix*, han podido constituir un delito de estafa, según el artículo 529 del Código Penal.

En primer lugar, se ha probado la existencia de una contabilidad doble, disfrazada con el eufemismo de «Caja B», y dos cuentas corrientes abiertas a nombre de otros tantos altos cargos de la entidad. A esas cuentas ha ido a parar una gran parte del dinero proveniente de la percepción de un ilegal 5 por 100 sobre la concesión de créditos. Sólo en lo que afecta a la localidad

de Torrente, y durante el periodo de un año, se ha constatado, bajo declaración notarial, 15 millones de pesetas percibidos en concepto de este 5 por 100 sobre los préstamos.

Una pequeña parte de esta cantidad habría ingresado en la llamada «Caja B», mientras que el 90 por 100 de las comisiones ilegales cobradas han pasado directamente a engrosar las cuentas particulares de algunos directivos.

Otra anomalía constatada son los ingresos procedentes de la construcción de avales no contabilizados en impreso que no llevan el membrete de la entidad, con la única firma del director general y sin la preceptiva autorización de la comisión permanente.

Ilegalidad

pero quizá el capítulo más «duro» de la auditoría es el que hace referencia a las relaciones de la Caja Rural con la sociedad Park VI, en la que el director general *José Moya* figura como miembro del consejo de administración, y a la que se han concedido préstamos cruzados, a todas luces ilegales, ya que Park VI es una sociedad anónima y como tal no puede percibir créditos rurales (el hecho de que *José Moya* insista en que dejó el consejo de

administración de Park VI no prueba nada, ya que sigue constando su nombre en el registro mercantil).

Los créditos a esta empresa los concedía la Caja de tres en tres millones, de forma que su autorización únicamente tenía que contar con el visto bueno de la permanente, en lugar de la junta rectora como es preceptivo para cantidades mayores.

Dentro de las operaciones realizadas entre la Caja Rural y la mencionada sociedad anónima figura el informe favorable para un préstamo de 170 millones de pesetas al presidente del consejo de administración de Park VI, *Vicente García Félix*, para el que éste ofreció como garantía un puesto en Mercabarna, valorado en 12 millones de pesetas, sin hacer constar que tiene un pacto «de retro» con el anterior propietario de puesto y que únicamente le pertenece por documento privado, riesgo que no menciona en su informe, donde lo valora en 10 en lugar de en 12 millones de pesetas.

La auditoría del Banco de España deja bien claro que el señor *García Félix* «engaña a la Caja» al ofrecer como aval el puesto de Mercabarna sobre el que no tiene libre disposición, lo que podría ser «constitutivo de un delito de estafa», tipificado en el artículo 529 del Código Penal.